

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 46-2011.

Guatemala, 01 de marzo de 2011.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Cultura y Deportes solicita autorización a tres modificaciones presupuestarias, que le permita incrementar las asignaciones de diversos renglones del grupo de gasto 0 "Servicios Personales", en la categoría programática "Actividades Centrales" y el Programa 12 "Protección, Restauración y Preservación del Patrimonio Cultural y Natural", con el fin cumplir el pago del personal respectivo de ese Ministerio, así como gastos de representación y otras prestaciones relacionadas con salarios;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones presupuestarias mencionadas, en virtud de haberse llenado los requisitos legales correspondientes, y con base en el Dictamen Número **118** de fecha **28 FEB. 2011**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Cultura y Deportes, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización correcta de los créditos presupuestarios que se autorizan mediante las presentes modificaciones presupuestarias;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Cultura y Deportes, las modificaciones presupuestarias contenidas en los Comprobantes forma C02, que a continuación se indican:



Dirección Técnica del Presupuesto
HACC

Ministerio de Finanzas Públicas
Guatemala, C. A.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
	TOTAL:			<u>6,661,505.00</u>	<u>6,661,505.00</u>
27	Ministerio de Cultura y Deportes			<u>1,275,730.00</u>	<u>1,275,730.00</u>
		11	11	1,275,730.00	1,275,730.00
29	Ministerio de Cultura y Deportes			<u>2,341,401.00</u>	<u>2,341,401.00</u>
		11	11	1,450,917.00	1,450,917.00
		29	29	677,164.00	677,164.00
		32	32	213,320.00	213,320.00
30	Ministerio de Cultura y Deportes			<u>3,044,374.00</u>	<u>3,044,374.00</u>
		11	11	2,479,488.00	2,479,488.00
		32	32	564,886.00	564,886.00

Fuentes de financiamiento:

- 11 Ingresos corrientes
- 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica
- 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

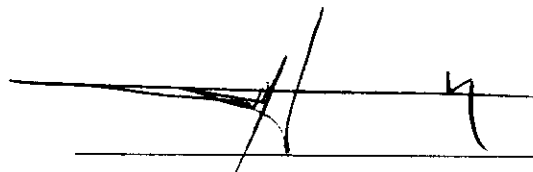
RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>6,661,505.00</u>	<u>6,661,505.00</u>
Ministerio de Cultura y Deportes	<u>6,661,505.00</u>	<u>6,661,505.00</u>
Gastos de Funcionamiento	4,182,017.00	3,617,131.00
Inversión	2,479,488.00	3,044,374.00

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por el monto total de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.6,661,505.00)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar los movimientos de asignaciones correspondientes.


Alfredo Del Cid Pinillos
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Lic. Edgar A. Hernández Navas
Viceministro de Finanzas Públicas

